

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS  
SERVICIOS DE SUMINISTRO Y ALQUILER, MONTAJE, DESMONTAJE Y  
MANTENIMIENTO DE STANDS Y COMPLEMENTOS DE FERIA PARA 2024-  
2025**

- 1. OBJETO**
- 2. PRESUPUESTO ESTIMADO DE LICITACIÓN**
- 3. EXCLUSIVIDAD**
- 4. REQUISITOS TÉCNICOS**
- 5. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**
- 6. DOCUMENTACION A PRESENTAR**
- 7. PLAZO DE EJECUCIÓN**
- 8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**
- 9. NORMATIVA APLICABLE**

## **1. OBJETO**

El objeto del presente procedimiento es la adjudicación, a un máximo de dos empresas, del suministro y servicio de alquiler, montaje, desmontaje y mantenimiento de stands y complementos de la carpeta de servicios de Feria durante los años 2024 y 2025. La adjudicación se realizará porcentualmente de acuerdo con la valoración final obtenida por las dos empresas que consigan la mayor puntuación global<sup>1</sup>. Asimismo se procederá a la homologación de un máximo de 5 proveedores para el citado período, en previsión de que Feria pudiese requerir servicios adicionales o sustitutorios, en cuyo caso los servicios se contratarán previo el correspondiente o correspondientes procedimientos de licitación con los proveedores homologados. Serán homologados aquellos licitadores que, habiendo superado los 30 puntos de valoración técnica, resulten con las cinco mejores puntuaciones globales.

### **Año 2024**

**Fecha:** Del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024

**Principales eventos:** Feria del Mueble, Stock Car, Aratur, Feria General, Blockchain, Expofimer y Nupzial,

**Importe total estimado:** 100.000 €

### **Año 2025**

**Fecha:** Del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025

**Principales eventos:** Enomaq, Tecnovid, Oleomaq, Oleotec, Smagua, Figan, Stock Car, Aratur, Blockchain, Expofimer, Feria General y Nupzial.

**Importe total estimado:** 350.000€

El listado de eventos es meramente indicativo pudiendo haber modificaciones tanto al alza como a la baja, así como el requerimiento de servicios para otros recintos en los que Feria desarrolle sus actividades.

Asimismo serán homologadas las 5 empresas mejor puntuadas técnicamente, siempre que hayan obtenido, más de 30 puntos de valoración técnica.

## **2. PRESUPUESTO ESTIMADO DE LICITACIÓN**

Se estima un presupuesto total de 100.000 en 2024 y 350.000 en 2025, establecido en función de ejercicios precedentes, si bien el coste real resultante dependerá de la comercialización que finalmente se produzca en los eventos que se celebren en los citados periodos.

Como presupuesto máximo de licitación se establece el importe de 215.060,75 € con los precios unitarios desglosados por productos que se desarrollan en el apartado 4 de este pliego, de acuerdo con el número máximo de los distintos stands y productos de la carpeta que se pueden llegar a comercializar en un solo evento (el de mayor consumo del período).

---

<sup>1</sup> El porcentaje de los trabajos que se encarguen a las empresas adjudicatarias será lo más aproximado posible al porcentaje de adjudicación si bien la concreción final se ceñirá al diseño y organización final de cada evento y al total de eventos que se desarrollen durante el período adjudicado.

### 3. EXCLUSIVIDAD

Los adjudicatarios tendrán la condición de proveedores en exclusiva de Feria con respecto a los servicios adjudicados.

Tal exclusividad implica que tanto éstos, como cualquier empresa asociada o vinculada, no podrán prestar los referidos servicios cuando éstos sean solicitados directamente por los expositores, de tal manera que sólo podrán prestar los servicios cuando sean solicitados directamente por Feria. Y que Feria no contratará los servicios a otras empresas distintas de las adjudicatarias y homologadas (salvo caso fortuito o causa mayor).

En ningún caso, dicha exclusividad supondrá compromiso de clase alguna para Feria en cuanto al volumen de servicios a solicitar.

Si excepcionalmente por motivos comerciales fuese necesario requerir diseños o modelos/materiales diferentes de los ofertados a los actualmente incluidos en carpeta, Feria deberá pedir las ofertas a los adjudicatarios y, en el supuesto de que no dispongan de ellos, al resto de homologados, dependiendo su adjudicación del cumplimiento de los requerimientos de calidad, diseño y precio.

La exclusividad no se aplicará en los siguientes supuestos:

- a) Si las empresas adjudicatarias no ejecutasen los servicios requeridos o lo hiciesen defectuosamente Feria podrá contratar con el resto de empresas homologadas y, en defecto de éstas, con otras que cumplieren los requisitos de calidad necesarios. En estos supuestos, repercutirá el incremento de coste que se pudiere producir al adjudicatario o adjudicatarios que no hubieren prestado el servicio o lo hubieren prestado defectuosamente.
- b) En eventos organizados por un tercero, con independencia de que los servicios que requiera el evento sean requeridos por el organizador o por Feria por encargo de aquél, tanto si se trata de los productos incluidos en la carpeta de servicios o de otros equivalentes. En este caso, los proveedores deberán abonar a Feria un importe igual al 15% del precio que facturen al tercero, en pago por el uso del recinto y los servicios que Feria proporciona. A tal fin Feria podrá solicitar la justificación documental necesaria.
- c) En aquellos eventos internos en los que se solicite una gestión global de todos los servicios del salón (stands, limpieza, moqueta, etc) a un único proveedor. Tanto si se trata de los productos incluidos en la carpeta de servicios o de otros equivalentes. En este caso, los proveedores deberán abonar a Feria un importe igual al 15% del precio que facturen al tercero, en pago por el uso del recinto y los servicios que Feria proporciona. A tal fin Feria podrá solicitar la justificación documental necesaria.
- d) Cuando por motivos organizativos o contractuales sea necesaria la gestión global de todos los servicios del evento podrá no aplicarse la exclusividad de los proveedores homologados.

#### **4. REQUISITOS TÉCNICOS**

El servicio consiste en el suministro y servicio de alquiler, montaje, desmontaje y mantenimiento de stands y complementos de la carpeta de servicios de Feria en las siguientes condiciones:

1. Al menos durante el periodo adjudicado (2 años; y prórroga, en su caso), deberá contratar un local en régimen de alquiler en la galería comercial para atender el servicio (precio de alquiler 13,76 €/m<sup>2</sup>/mes, IVA no incluido). Este requisito tiene carácter excluyente.
2. El material deberá ser igual o equivalente al que actualmente existe en la carpeta de servicios (se adjuntan en anexo A las características y medidas de los mismos) para que pueda ser homologado por el Departamento Técnico como adecuado. Se deberá entregar documento similar al anexo A cumplimentado, con las características del material ofertado.
3. Se deberá presentar un listado unitario de stock de productos objeto de la licitación que al menos sea coincidente en número a lo indicado en el presente, así como disponibilidad máxima de adquisición de producto nuevo y plazo máximo de incorporación a stock y uso.
4. Será necesario que los homologados dispongan de un almacén con un stock suficiente para cubrir las necesidades de feria durante el montaje, celebración y desmontaje de las ferias adjudicadas, con un tiempo de respuesta máximo de dos horas. Siempre que sea posible Feria facilitará un espacio en el recinto ferial, para el almacenaje del material exclusivamente solicitado por Feria que cubrirá la estancia durante el montaje, celebración y desmontaje de cada una de las ferias adjudicadas. Las empresas adjudicatarias deberán retirar el material en el tiempo indicado por el Departamento Técnico, asumiendo asimismo la limpieza del espacio. En caso de necesitar almacenar el material entre certámenes, Feria facturará la cantidad de 1 €/m<sup>2</sup>/mes por el espacio utilizado, (para períodos inferiores al mes se devengará el importe correspondiente al mes entero).
5. La empresa o empresas adjudicatarias deberán tener la capacidad necesaria para asumir órdenes de montaje incluso el mismo día de inauguración de un evento; y deberán atender directa e integralmente a todos los expositores que les traslade Feria durante las 72 horas anteriores a la celebración del evento. Para la venta de los servicios de última hora se utilizarán las tarifas que tenga publicadas Feria al respecto, y el proveedor/proveedores homologados deberán abonarle un importe del 35% del total de la venta de esos servicios. El lugar físico de atención deberá ser el local mencionado en el punto 1 anterior.
6. El tiempo de respuesta ante cualquier petición de Feria no deberá ser mayor de 2 horas, valorándose disminuciones en el mismo.
7. La empresa adjudicataria asumirá en los precios ofertados la ejecución de los cambios solicitados por Feria en los stands, una vez estén montados, no teniendo este servicio de ejecución sobrecoste alguno.
8. Aportarán un seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier daño que puedan sufrir las personas, bienes e instalaciones de feria, así como los materiales alquilados durante montaje, celebración, desmontaje, y durante los períodos de almacenaje en las instalaciones de Feria, no siendo Feria

responsable de estos incidentes, con un importe mínimo de garantía de 2.250.000 € incluyendo (responsabilidad civil de explotación, responsabilidad patronal, responsabilidad civil productos y responsabilidad civil de trabajos acabados) con un sublímite por víctima de 300.000 €.

9. Deberán disponer de un servicio de mantenimiento suficiente, para cubrir las posibles incidencias durante el montaje, celebración y desmontaje. El horario y duración de este servicio deberá cubrir, como poco, el horario de montaje, celebración y desmontaje oficial de los eventos.
10. El material a colocar deberá estar en perfecto estado, teniendo que sustituirlo siempre que Feria estime que no reúne las condiciones mínimas necesarias para su uso.
11. Los adjudicatarios deberán poner a disposición de Feria un porcentaje de la facturación de cada certamen, mínimo del 5%, para la realización de zonas comunes, stands propios, otros montajes propios de Feria o para la finalidad que Feria considere oportuno. Estos montajes no supondrán ningún coste para Feria.
12. Previamente a la formalización del contrato el adjudicatario deberá entregar:
  - Evaluación de RRLL de los puestos.
  - Planificación de la actividad preventiva.
  - Contrato de todas las especialidades de prevención.

Los licitadores deberán nombrar un responsable de su organización, que estará al frente del servicio, con dedicación y experiencia suficientes. Este deberá tener un mínimo de 3 años de experiencia acreditados en su CV en coordinación y dirección de montajes de stands, siendo este requisito excluyente.

El responsable actuará como interlocutor ante Feria, en relación con los aspectos propios del servicio, y realizará las funciones de coordinación de los servicios que presten los adjudicatarios en los emplazamientos del recinto ferial, asegurándose del buen cumplimiento de los mismos.

Feria se reserva el derecho de solicitar al Adjudicatario el cambio de Responsable, en el supuesto de que así lo requiera, como consecuencia de una incorrecta prestación.

El responsable del servicio deberá estar localizable en todo momento (24 horas), en los periodos de actividad ferial (montaje, celebración y desmontaje).

Los servicios se prestarán con diligencia y calidad necesaria comprometiéndose el Adjudicatario a observar las indicaciones y/o correcciones que, en su caso, señale Feria, para obtener una mejora del servicio.

El personal del Adjudicatario, deberá observar, con carácter general, las siguientes pautas de calidad en la prestación del servicio:

- Asegurar el nivel de calidad de todos los servicios.
- Cumplimiento de los tiempos de espera y ejecución definidos.

- Facilitar la identificación y la implantación de todo tipo de mejoras.
- Planificar las actividades y prevenir cualquier tipo de incidencia que pueda perjudicar la realización de dicha planificación.

Feria podrá realizar controles de la calidad del servicio. En caso de detectarse alguna anomalía en la prestación del servicio las pondrá en conocimiento del Adjudicatario, debiendo éste implantar las medidas correctoras necesarias para evitar la repetición de las mismas, informando a Feria de dichas acciones de mejora y sus plazos de implantación. En caso de que esta situación se repita por tres veces podrá ser causa de resolución del contrato así como de la imposición de las penalizaciones que correspondan, sin perjuicio de la incautación de la garantía definitiva y de las indemnizaciones que procedieran.

Las cantidades estimadas máximas de productos, a suministrar en un solo evento (el de mayor comercialización), y sus precios máximos de licitación, serán los siguientes:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE MÁXIMO LICITACIÓN</b>	<b>UNIDADES PREVISTAS</b>
ALMACEN (1X1) STANDARD BLANCO	101,43	30,00
ALMACEN (2X1) STANDARD BLANCO	101,20	60,00
ALMACEN (2X2) STANDARD BLANCO	106,95	35,00
ALMACEN (2X3) STANDARD BLANCO	123,05	15,00
ALMACEN (3X3) STANDARD BLANCO	167,90	10,00
ALMACEN (3X4) STANDARD BLANCO	202,86	5,00
ALMACEN (4X4) STANDARD BLANCO	225,40	5,00
ALMACEN (1X1) STANDARD HAYA/NEGRO	107,07	5,00
ALMACEN (2X1) STANDARD HAYA/NEGRO	107,07	5,00
ALMACEN (2X2) STANDARD HAYA/NEGRO	107,07	5,00
ALMACEN (2X3) STANDARD HAYA/NEGRO	123,97	5,00
ALMACEN (3X3) STANDARD HAYA/NEGRO	169,05	5,00
ALMACEN (3X4) STANDARD HAYA/NEGRO	202,86	5,00
ALMACEN (4X4) STANDARD HAYA/NEGRO	225,40	5,00
DESPACHO (2X2) STANDARD	169,05	5,00
DESPACHO (2X3) STANDARD	202,40	5,00
DESPACHO (3X3) STANDARD	247,25	5,00
DESPACHO (3X4) STANDARD	309,35	5,00
DESPACHO (4X4) STANDARD	315,10	5,00
DESPACHO (2X2) STANDARD HAYA/NEGRO	169,05	5,00
DESPACHO (2X3) STANDARD HAYA/NEGRO	202,86	5,00
DESPACHO (3X3) STANDARD HAYA/NEGRO	247,94	5,00

DESPACHO (3X4) STANDARD HAYA/NEGRO	310,50	5,00
DESPACHO (4X4) STANDARD HAYA/NEGRO	316,25	5,00
CUADRO ALUMBRADO 2200 W. 220 V.	38,99	130,00
CUADRO ALUMBRADO 3300 W. 220 V.	39,10	45,00
CUADRO ALUMBRADO 4400 W. 220 V.	48,30	25,00
CUADRO FUERZA 6600 W. 380 V. CON CETAC	80,50	10,00
CUADRO FUERZA 10000 W. 380 V. CON CETAC 16A	126,50	20,00
CUADRO FUERZA 15000 W. 380 V. CON CETAC	136,85	35,00
CUADRO FUERZA 20000 W. 380 V. CON CETAC 32A	177,10	15,00
CUADRO FUERZA 25000 W. 380 V. CON CETAC 63A	156,98	10,00
CUADRO 10 KW (con 3 pias de 16A)	115,35	10,00
CUADRO 20 KW (con 6 pias de 16A)	276,00	10,00
CUADRO 25 KW (con 9 pias de 16A)	316,25	10,00
PUNTO ENCHUFE 380 V. -	34,50	10,00
PUNTO DE ENCHUFE MONOFÁSICO	12,65	155,00
MESA REDONDA CON PIE CILINDRICO ALTA	39,10	35,00
MESA DESPACHO BLANCA	25,59	25,00
MESA DESPACHO HAYA	30,82	10,00
MESA REDONDA BLANCA	15,53	140,00
MESA REDONDA HAYA	17,47	30,00
MESA REDONDA CRISTAL	22,83	15,00
MESA CENTRO BAJA	12,40	5,00
MESA CENTRO CRISTAL	21,16	5,00
SILLA	6,84	600,00
SILLA HAYA	16,10	135,00
SILLON BAJO	17,25	15,00
MUEBLE BAJO	15,33	40,00
PODIUM 50X50X50	28,75	10,00
PODIUM 50X 50X70	34,50	25,00
PODIUM 50X 50X100	46,00	10,00
FRIGORIFICO	59,23	60,00
MUEBLE ESTANTERIA	20,06	35,00
PAPELERA PIE	9,20	40,00
PERCHA PIE	20,70	50,00
TABURETE	14,65	90,00
TABURETE HAYA-BLANCO	18,03	50,00
CORTINA GRADULUX	56,97	5,00
MUEBLE BAJO HAYA	22,17	10,00
PORTAFOLLETOS PIE	57,50	10,00



MODULAR ESTANDAR	15,64	3.250,00
FRONTIS CON ROTULACION STAND	58,13	10,00
FRONTIS SIN ROTULACION	46,49	10,00
FRONTIS HAYA/ NEGRO CON ROTULACION STANDS	61,87	10,00
FRONTIS HAYA/ NEGRO SIN ROTULACION STANDS	61,87	10,00
ROTULO LETRA STANDARIZADA (CAMBIO DE ROTULO)	17,08	5,00
PANEL 1M	14,95	100,00
PANEL 0,5M	15,07	15,00
PANEL CRISTAL	66,70	15,00
PANEL 1 M HAYA /NEGRO	18,40	50,00
PANEL 0,5M HAYA/NEGRO	18,40	20,00
PUERTA	48,30	12,00
PUERTA HAYA /NEGRO	63,25	10,00
TARIMA MODULAR	5,07	250,00
ESTANTE ESTÁNDAR	10,71	50,00
ESTANTE ESTÁNDAR HAYA/NEGRO	13,80	20,00
ESTANTE INCLINADO 100X30	13,80	60,00
ESTANTE INCLINADO 100X30 HAYA/NEGRO	16,96	20,00
ESTANTE CRISTAL INTERIOR VITRINA 1M	28,75	10,00
ESTNTE CRISTAL INTERIOR VITRINA 0,5M	28,75	10,00
MOSTRADOR	47,15	85,00
MOSTRADOR HAYA/NEGRO	63,25	5,00
MOSTRADOR SEMICIRCULAR 2M	135,70	10,00
MOSTRADOR SEMICIRCULAR 2M HAYA/NEGRO	172,50	5,00
MOSTRADOR VITRINA	65,55	60,00
MOSTRADOR VITRINA HAYA/NEGRO	79,35	20,00
COLUMNA VITRINA 100X50X230 BLANCA	96,60	15,00
COLUMNA VITRINA 100X100X230 BLANCA	135,70	15,00
COLUMNA VITRINA 100X50X230 HAYA/NEGRO	115,00	10,00
COLUMNA VITRINA 100X100X230 HAYA/NEGRO	138,00	10,00
MOQUETA COLORES VARIADOS	3,93	5.000,00
MODULAR 1B BLANCO CON FRONTIS CURVO	18,75	600,00
MODULAR 1 C EN COLOR HAYA/NEGRO	20,13	500,00
VALLADO BLANCO	7,04	50,00
VALLADO HAYA/NEGRO	8,51	50,00
VALLA DE CARTELA DE 50CM ALT. BLANCO	8,97	20,00
VALLA DE CARTELA DE 50 CM. ALT. HAYA/NEGRA	10,87	20,00
CERRAMIENTO 1 MT. ALT. BLANCO	13,80	20,00

CERRAMIENTO 1 MT. ALT. HAYA/NEGRO	18,11	20,00
SUELO PLASTICO LAVABLE	6,89	400,00
TOTAL		<b>215.060,75</b>

\*Se deberán incluir fotografías y especificaciones de los cuadros eléctricos, así como fotografías con medidas del resto de materiales.

#### **Mejoras:**

Entre otras aportadas por el licitador, se valorarán las siguientes:

- Incremento del porcentaje de material cedido a Feria sin coste.
- Inclusión de nuevos artículos tipo porta folletos, mobiliario adicional..., etc.
- Otras mejoras presentadas libremente por los licitadores.

#### **4. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Feria entregará la información de los distintos certámenes en cuanto la tenga disponible, dada la distinta casuística de cada uno de ellos. Se deberá tener en cuenta esta circunstancia a la hora de establecer los plazos mínimos exigibles de respuesta al proveedor.

Dichas órdenes serán facilitadas a través de medios informáticos (listados Excel, planos Cad, etc)

No obstante, para atender las necesidades o modificaciones que puedan surgir durante el montaje y celebración de cada salón, el adjudicatario tendrá disponibilidad las 24 horas (incluyendo fines de semana) para atender las necesidades urgentes durante montaje, desmontaje y celebración de los eventos.

Una vez recibida la orden de servicio, el Adjudicatario realizará y comunicará a Feria la programación de los servicios a ejecutar, que deberá estar coordinada con la planificación de operaciones del montaje de la feria, previamente al inicio del montaje del evento.

La empresa adjudicataria, por regla general, deberá entregar los stands totalmente terminados 48 horas antes de la inauguración del certamen, este plazo podrá variar dependiendo del momento de entrega de las solicitudes de montaje.

El Adjudicatario se compromete a comunicar en tiempo real a los interlocutores de Feria, cualquier incidencia que pueda producirse en relación a los servicios a prestar.

El servicio será atendido por personal idóneo y suficiente que dependerá, laboral y orgánicamente del Adjudicatario, y su relación con dicha empresa se regirá por las condiciones laborales, convenio o normativa que regule las actividades de la misma.

Los licitadores deberán presentar compromiso escrito de que el personal encargado del servicio es idóneo, para lo que deberán acreditar que dispone de una práctica propia mínima de 2 años en los servicios de este contrato.

Se deberá entregar un planning de trabajo en cada evento.

Las empresas adjudicatarias deberán disponer del personal necesario en número para atender con diligencia las necesidades que requiera el servicio en cada momento. Se deberá aprobar por parte de Feria antes de cada montaje.

El personal deberá ir en todo momento debidamente uniformado e identificado.

El Adjudicatario será responsable de seleccionar y formar al personal que emplee para la prestación del servicio, así como de asignarle las funciones correspondientes.

## **5. DOCUMENTACION A PRESENTAR**

Se deberá presentar como mínimo la siguiente documentación para su valoración:

- a. Memoria Técnica: Se deberá realizar una memoria técnica del servicio ofertado, indicando de forma clara y concisa los procedimientos propuestos y personales que se asignará al contrato. Así como descripción de los materiales ofertados y aquellos datos que el licitador estime de interés.
- b. Listado de materiales disponible: se deberá adjuntar la cantidad de materiales disponibles, debiendo ser superiores a los mínimos solicitados. Asimismo indicarán la disponibilidad máxima de adquisición de producto nuevo y el plazo máximo de incorporación a stock y uso.
- c. Copia del seguro anteriormente descrito.
- d. ANEXO I: se deberá entregar cumplimentado el Anexo I incluyendo las medidas de stands A, B y C y de mobiliario ofertado.
- e. Evaluación de riesgos: se deberá entregar la información solicitada en este pliego, con carácter excluyente.
- f. Mejoras: se deberán entregar listado de mejoras propuestas según se indican en el pliego.

## **6. PLAZO DE EJECUCIÓN**

La duración del contrato será de DOS AÑOS, es decir, desde el 1 de Enero de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2025.

El contrato podrá prorrogarse por otro plazo igual de dos años.

El servicio se iniciará a partir del día 1 de Enero de 2024.

Las empresas homologadas tendrán que disponer a partir del 1 de Enero de 2024, y mantener vigente durante la vigencia del contrato, todas las licencias, permisos y autorizaciones pertinentes para poder prestar el servicio. Así como asumir a su cuenta todos los permisos, autorizaciones y licencias; y el pago de las tasas, impuestos y exacciones derivadas de su actividad y el servicio a prestar

## **7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

Dada la importancia que tiene para Feria el cumplimiento de la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales, una vez, adjudicados los servicios el adjudicatario, además de cumplir con todas las disposiciones legales aplicables en materia de Prevención de Riesgos Laborales, deberá elaborar y entregar a Feria la siguiente documentación:

- Protocolo Prevención Riesgos Laborales
- Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales

La entrega de dicha documentación será condición necesaria para poder suscribir los correspondientes contratos y para trabajar en Feria.

A estos efectos, Feria entregará los modelos a cumplimentar, así como, la Política de Prevención de Feria y las Normas Generales de Seguridad de Feria.

## **8. NORMATIVA APLICABLE**

Los adjudicatarios serán responsables del cumplimiento de la normativa aplicable a sus actividades y de las consecuencias que se pudieran derivar de su inobservancia.

En Zaragoza a 29 de mayo de 2023

Fdo: La Jefa de Operaciones y Venta de Servicios